



Buenos Aires, *08* de Octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1016 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 19907/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 30, Dra. Juan José Cavallari solicita las promociones interinas de las agentes Araceli Maite Sarrailh, María Sol Quevedo y Marcela Noemí Augier a los cargos de Prosecretaria Administrativa, Oficial y Escribiente, respectivamente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 336/2013, informando que el hecho generador de la presente lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el mencionado Juzgado, en virtud del pase y promoción del agente Sebastián Matías Nagle al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, conforme Res. Pres. 969/13.

Que para cubrir el cargo de Prosecretaria Administrativa, el magistrado propone la promoción interina de la agente Araceli Sarrailh, quien se desempeña como Oficial en dicho Juzgado.

Que para cubrir el cargo de Oficial que dejaría vacante la agente Sarrailh se propone a María Sol Quevedo, quien se desempeña como Escribiente en el mismo Juzgado.

Que finalmente, para cubrir el cargo de Escribiente que dejaría vacante la agente Quevedo, se propone la promoción interina de la agente Augier, quien actualmente se desempeña como Auxiliar en el mencionado Juzgado.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente por medio de la registración N° 220/10 2013 la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la agente Araceli Maite Sarrailh, LP 2700, al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, mientras dure el pase y promoción interina del agente Sebastián Matías Nagle.

Art. 2º: Promover a la agente María Sol Quevedo, LP 2987, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente Araceli Maite Sarrailh y/o mientras dure la licencia

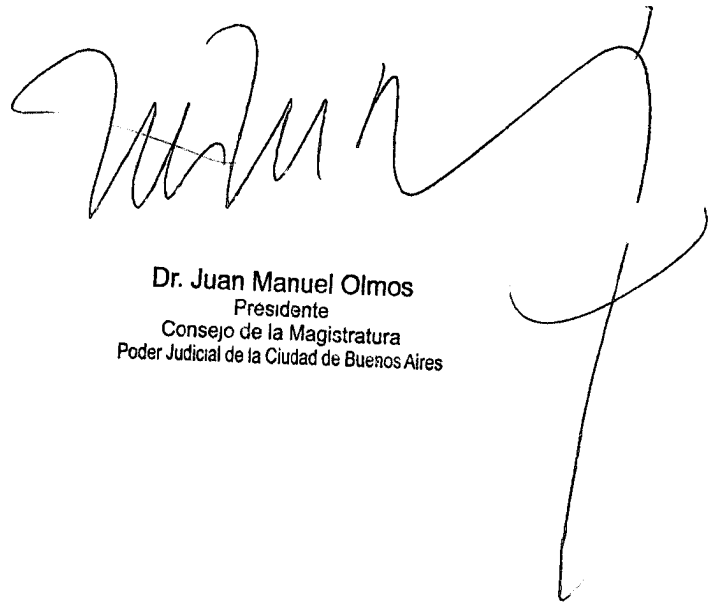


extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al agente Carlos Martín Guerra y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Promover a la agente Marcela Noemí Augier, LP 4522, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 30, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Marí Sol Quevedo.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 30, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1016/2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires